

habe en Pentas, se ha acordado que la corporación acuerde lo que considere de justicia; y últimamente, hizo presente que el estado del temporal, supido en esta localidad, en los primeros días del corriente, pues se había obstruido de canchales entrada de la población, en disposición que se hacía imposible la entrada de carruajes, por cuya razón y a petición de varios vecinos, se ha acordado su reparación.

Enterada la corporación de lo manifestado por el Sr. Presidente y después de discutido y votado en forma ordinaria ~~se acordó~~ que las atenciones que faltan por cubrir importantes 170 Pesos procedentes de los gastos indispensables ocurridos en las Elecciones Municipales, así como setenta y tres Pesos de las 137 que reclama el Estanco Público de esta Villa deducidas las 64 que importa la Escritura de contrato que el Ayuntamiento otorgó a el Médico Jefe, que corresponde satisfecho estas a el toda vez que recibe retribución por este servicio; se paguen en cargo a el artículo 1º del capítulo 11 del Presupuesto de Gastos del corriente año su nombrado. En mismo acuerdo se proceda a reparar los daños mencionados por el temporal antes citado en la entrada de la Población, cuidando mucho

Pago al
Notario